

Buenos Aires 3 de junio de 2021

Señores Delegados  
Afiliadas de FEMEBAL

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente se les informa que se ha suspendido la Asamblea General Ordinaria que se encontraba prevista para el día martes 8 de junio de 2021 a las 18:00 horas en la sede del Club Comunicaciones.

Se han establecido nuevas restricciones de circulación y reuniones dispuestas -MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN-, por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, Decreto 287/2021, DECNU-2021-287-APN-PTE281/2021, que toman de imposible cumplimiento proceder a la realización de la Asamblea General Ordinaria.

En por ello que -en cumplimiento de la normativa vigente-, el Comité Ejecutivo ha resuelto suspender la realización de la Asamblea, quedando a la espera de una mejora en las condiciones sanitarias que permitan llevar a cabo la misma sin riesgo sanitario para los asistentes y evitando generar situaciones que comporten riesgo de propagación del Covid 2019.

Asimismo, se posterga la realización hasta tanto se cuenten alternativas para su celebración que se ajusten a los protocolos sanitarios que resulten autorizados por los organismos de contralor.

Acompaña a la presente, la Nota presentada a la Inspección General de Justicia, referente a la suspensión.

Sin más, los saludamos con distinguida consideración.



**Marcelo Daniel Dieguez**

**Secretario**

**Federación Metropolitana de Balonmano**